



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

\*

Lobos, 23 de Abril de 1997.-

Señor Intendente Municipal  
Dr. Juan Erriest  
S/D

REF: Exp. N° 20/96 Alc. 3.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 22/IV/97, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1805 que se transcribe a continuación:

"VISTO: El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando se amplíe Partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1996, de acuerdo al expediente N° 4067-1309/96 del D.E.M. y Expediente N° 20/96 Alc.3 de este H.C.D.

CONSIDERANDO: Que por expediente N° 4067-1884/96 del D.E.M. y 4/97 de este H.C.D., por el cuál también se eleva un Proyecto de Ordenanza Compensando Excesos de Gastos de Partidas del Ejercicio 1996.

Que la nueva Compensación incluye la ampliación de Partidas, solicitadas anteriormente;

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1805.

ARTICULO 1°.- Recházase la ampliación de Partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1996, solicitadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, por Expediente N° 4067-1309/96 (Expediente N° 20/96 Alc.3 del H.C.D.).

ARTICULO 2°.- De forma".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.  
-IVAN N. MAZZEO - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

IVAN MAZZEO  
Secretario H.C.D.



SUSANA MANENTI  
Presidente H.C.D.